

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública
DGAA/DERMS/GSGMOP/127/ 2015

México, D.F., a 27 de febrero de 2015.

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
Presente.

Me refiero al oficio DGAA/DERMS/190/2015 mediante el cual se entregó para su evaluación técnica, la documentación presentada por las empresas **B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V. y MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.**, relacionada con la Convocatoria a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. **IA-006HAN001-N32-2015**, para la contratación del **SERVICIO DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN EL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

Sobre el particular, adjunto a la presente el resultado de la evaluación requerida, en la que se determina que las propuestas técnicas de las dos empresas cumplen con los requisitos documentales de la convocatoria y las especificaciones y alcances técnicos contenidos en el Anexo 1, por lo que es procedente realizar la evaluación de las propuestas económicas correspondientes.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ÁREA TÉCNICA
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA

LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ.



c.c.p. Lic. José León Romero.- Director General Adjunto de Administración.- Para su conocimiento.
Lic. Alma Delia Sánchez Ocampo.- Gerente de Adquisiciones.- Mismo fin.

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
No. IA-006HAN001-N32-2015
SERVICIO DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN EL DISTRITO FEDERAL
Y ZONA METROPOLITANA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANTECEDENTES

El 20 de febrero del 2015, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (en adelante la Financiera Nacional) registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), la Convocatoria a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica No. **IA-006HAN001-N32-2015**, para la contratación del **SERVICIO DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN EL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.**

De conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como los numerales **5.1 Evaluación de las Proposiciones** y **5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones** de la convocatoria, en el que se establece que la Financiera Nacional evaluará las proposiciones que presenten los licitantes a través del criterio **binario**, se tomaron en consideración para efectos de evaluación, las proposiciones de los siguientes licitantes:

RELACIÓN DE LICITANTES, CUYAS PROPOSICIONES FUERON
EVALUADAS:

B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.
MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.





SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA No. IA-006HAN001-N32-2015
SERVICIO DE MENSAJERÍA EN MOTOCICLETA EN EL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA PARA LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.

EVALUACIÓN TÉCNICA

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2015.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

RUBRO	EMPRESA LICITANTE	B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.		MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.	
		ENTREGA		ENTREGA	
4	PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO
4.2.A	La proposición técnica deberá contener la Descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1 , de esta Convocatoria dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.	SÍ ENTREGA (Folio 001 al 008)		SÍ ENTREGA	
4.2.B	En su caso, los licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES, para lo cual deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. Recomendándose para tal efecto el Anexo No. 12 de esta convocatoria.	SÍ ENTREGA (Folio 009)		SÍ ENTREGA	

000430

RUBRO	EMPRESA LICITANTE	B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.		MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.	
		ENTREGA		ENTREGA	
4	PROPOSICIÓN TÉCNICA	SI	NO	SI	NO
4.2.C	Escrito manifestando contar con el personal técnico especializado en el ramo suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios, así como la plantilla del personal que designara para llevar a cabo el servicio.	SÍ ENTREGA (Folio 010)		SÍ ENTREGA	
4.2.D	Escrito mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, para cumplir con el servicio a satisfacción de la Financiera, durante la vigencia del contrato que se derive de esta invitación.	SÍ ENTREGA (Folio 011)		SÍ ENTREGA	
4.2.E	En caso de actualizarse el supuesto, manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es un persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 10 de la Ley General de Inclusión de las Personas con Discapacidad.		NO ENTREGA	SÍ ENTREGA. No le aplica.	
4.2.F	Curriculum Vitae de la empresa licitante indicando nombre, dirección y teléfono de los clientes a los cuales les haya prestado servicios iguales a los solicitados en la presente Convocatoria a la invitación.	SÍ ENTREGA (Folio 012 al 015)		SÍ ENTREGA	



000431



EVALUACIÓN TÉCNICA

EMPRESAS LICITANTES	R2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	MENSajería Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUBRO DEL ANEXO NO. 1 DE LA CONVOCATORIA					
3. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL SERVICIO.					
3.1. El servicio de mensajería en motocicleta se requiere para el traslado y la entrega de documentos el mismo día, en los domicilios en el Distrito Federal y Zona Metropolitana que sean señalados por la Financiera Nacional.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE			
3.2. El servicio deberá prestarse a la Financiera Nacional con personal capacitado, con experiencia para conducir en motocicleta y contar con los documentos oficiales vigentes en el Distrito Federal y Zona Metropolitana para la conducción de motocicletas, que deberá acreditarse por parte del Prestador del Servicio con la entrega de: a) Currículos vitae de la plantilla de conductores de motocicleta b) Licencia vigente de la plantilla de conductores de motocicleta	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE			
3.3. El servicio deberá prestarse a la Financiera Nacional de manera permanente durante la vigencia del contrato, con personal con uniforme de la empresa prestadora del servicio. Dicho uniforme deberá ser homólogo para el personal asignado para la prestación del servicio a la Financiera Nacional y deberá contar con las características y elementos de seguridad que garanticen la integridad física de dicho personal. El prestador del servicio deberá adjuntar a su propuesta escrito libre para garantizar el cumplimiento durante la vigencia del contrato al presente numeral.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE			

000432



EMPRESAS LICITANTES		B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.		MENSajería Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.	
RUBRO DEL ANEXO NO. 1 DE LA CONVOCATORIA		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3-4. Cada elemento del personal asignado a la Financiera Nacional para la prestación del servicio, deberá contar con un equipo de comunicación inmediata (teléfono celular o radio) en óptimo estado de operación que garantice la comunicación permanente e inmediata con el personal supervisor del servicio que designe la Financiera Nacional. Adicionalmente, el Prestador del Servicio deberá proporcionar un equipo de comunicación inmediata (celular o radio) de características similares para uso del personal supervisor del servicio en el Corporativo que designe la Financiera Nacional. Las características mínimas del servicio de los equipos de telefonía celular o radiocomunicación, son las siguientes: a) Cobertura: En el Distrito Federal y área metropolitana b) Servicio: Permanente en días y horas hábiles durante la vigencia del contrato c) Tipo de equipos: Portátil d) Equipos: Con antigüedad no mayor a 2 años e) Condiciones de los equipos: De operación óptima durante la vigencia del contrato El prestador del servicio deberá adjuntar a su propuesta técnica, copia simple de la factura de los equipos o contrato de servicios de radiocomunicación o celular a su nombre.		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
3-5. El personal asignado por el proveedor para la prestación del servicio a la Financiera Nacional deberá contar de forma permanente con equipo de protección adecuado y en óptimas condiciones para la conducción de las motocicletas, que deberá utilizar durante el horario de servicio y vigencia del contrato. El prestador del servicio deberá adjuntar a su propuesta escrito libre para garantizar el cumplimiento al presente numeral durante la vigencia del contrato.		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

000433



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

EMPRESAS LICITANTES	B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.		MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUBRO DEL ANEXO NO. 1 DE LA CONVOCATORIA				
3-6. El horario para la prestación de servicio será de lunes a viernes de las 08:00 horas a las 20:00 horas, y los elementos de mensajería serán asignados por la Financiera Nacional en horarios escalonados de acuerdo a las necesidades en el servicio, y deberán ser comunicados por escrito al proveedor del servicio.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
3-7. De manera enunciativa más no limitativa, el servicio deberá prestarse a la Financiera Nacional con motocicletas de las siguientes características y modelos:	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
3-7.1. Deberán ser propiedad del Prestador del Servicio o en su caso arrendadas al servicio de éste. El prestador del servicio deberá adjuntar a su propuesta copia simple de las facturas a su nombre o del contrato vigente de arrendamiento de las motocicletas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
3-7.2. Deberán estar permanentemente en óptimas condiciones para la prestación del servicio en la Financiera Nacional.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
3-7.3. Deberán ser modelos no mayor a dos años de antigüedad a la fecha de la contratación del servicio y durante la vigencia del contrato.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
3-7.4. De 125 y 250 centímetros cúbicos, que deberán contar con portaobjetos cerrados para el traslado de documentos y/o paquetería menor.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
3-8. La prestación del servicio deberá contar con garantía por parte del Prestador del Servicio que asegure que se cuenta y ejecuta de forma periódica el mantenimiento preventivo y correctivo a las motocicletas asignadas para la prestación del servicio a la Financiera Nacional, de acuerdo a lo establecido por el fabricante y durante la vigencia del contrato. El prestador del servicio deberá adjuntar a su propuesta el programa de mantenimiento por tiempo y/o kilometraje, para garantizar el cumplimiento durante la vigencia del contrato al presente numeral.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

h

000434

h



EMPRESAS LICITANTES		B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.		MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.							
RUBRO DEL ANEXO NO. 1 DE LA CONVOCATORIA		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE						
3.9. El prestador del servicio deberá entregar mensualmente a la Financiera Nacional, durante la vigencia del contrato, la bitácora de mantenimiento de cada motocicleta, para garantizar el cumplimiento al presente numeral		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE							
4. COBERTURA DEL SERVICIO.											
De acuerdo a las necesidades de la Financiera Nacional, el servicio deberá prestarse en el Distrito Federal y la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE							
5. LUGAR DE ENTREGA.											
La prestación del servicio se realizará, en el domicilio que se señala enseguida:											
<table><tr><th>NO.</th><th>AREA</th><th>DOMICILIO</th></tr><tr><td>1</td><td>Corporativo -</td><td>Agrarismo No. 227, Colonia Escandón , Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, Distrito Federal</td></tr></table>		NO.	AREA	DOMICILIO	1	Corporativo -	Agrarismo No. 227, Colonia Escandón , Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, Distrito Federal	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
NO.	AREA	DOMICILIO									
1	Corporativo -	Agrarismo No. 227, Colonia Escandón , Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, Distrito Federal									
7. CONDICIONES DE ENTREGA.											
10.1. En la prestación del servicio:											
7.1.1. Al inicio de la prestación del servicio el Prestador del Servicio proporcionará por escrito a la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, la relación de los elementos asignados a la Financiera Nacional para la prestación del servicio. Dicha relación deberá ser actualizada y entregada de inmediato a la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, en caso de que se realice la sustitución de algún elemento por parte del Prestador del Servicio.		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE							

000435

B

fz

EMPRESAS LICITANTES	B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.		MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUBRO DEL ANEXO NO. 1 DE LA CONVOCATORIA				
7.1.2. El Prestador del Servicio deberá proporcionar a la Financiera Nacional el directorio del personal que será responsable de la supervisión del servicio y atención de los reportes e incidencias que se presenten en la prestación del servicio. Dicha atención deberá garantizar la prestación del servicio conforme a lo señalado en el presente anexo, debiendo contar con medios de comunicación inmediata.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
7.1.3. El Prestador del Servicio deberá garantizar a la Financiera Nacional la reposición del o los elementos en caso de inasistencias o fallas mecánicas de las motocicletas para la prestación del servicio, en un lapso no mayor a 1 hora después de realizado el reporte por parte del personal supervisor del servicio que designe la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, por teléfono o vía correo electrónico. Dicho reporte se podrá efectuar vía telefónica o por correo electrónico, al personal del Prestador del Servicio señalado en el numeral anterior.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
7.1.4. El Prestador del Servicio deberá asistir, durante la vigencia del contrato, a todas las reuniones de trabajo que convoque la Financiera Nacional, y deberá atender de forma favorable a la Financiera Nacional e inmediata y/o en los tiempos mínimos indispensables en cada caso, los requerimientos y/o situaciones de carácter ordinario y/o extraordinario relacionadas con la prestación del servicio.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
7.2. En la supervisión del servicio:				
7.2.1. El personal designado por el Prestador del Servicio, deberá firmar las listas de asistencia de la Financiera Nacional, en el lugar y horario que le sea designado por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera Nacional, o el área que ésta determine.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

1

000436



EMPRESAS LICITANTES	B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.		MENSajería Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUBRO DEL ANEXO NO. 1 DE LA CONVOCATORIA				
7.2.2. La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera Nacional, o el área que ésta determine, será el responsable de comunicar al Prestador del Servicio, por medio escrito, correo electrónico o vía telefónica, las incidencias de asistencia y de la prestación del servicio.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
7.2.3. Las incidencias de asistencia y de la prestación del servicio, deberán ser resueltas por el Prestador del Servicio conforme a lo señalado en los numerales 7.2.2. y 7.2.3.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
7.2.4. La Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Financiera Nacional, o el área que ésta determine comunicará por escrito al Prestador del Servicio, el cálculo de las deducciones y/o penalizaciones derivadas del incumplimiento en la prestación del servicio al mes que corresponda, requiriendo para tal efecto la emisión de la Nota de Crédito, en concordancia con lo señalado en los Numerales 12 y 13 del presente.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
8. ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO				
8.2. El Prestador del Servicio deberá cumplir con las condiciones y plazos de entrega señalados en el presente anexo	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El Prestador del Servicio deberá contar durante la vigencia del contrato, con seguro de Responsabilidad Civil que garantice a la Financiera Nacional el resarcimiento de los daños en que pudiera incurrir el personal del Prestador del Servicio, durante el desempeño en la prestación del servicio para la Financiera Nacional.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



EMPRESAS LICITANTES	B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.		MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
RUBRO DEL ANEXO NO. 1 DE LA CONVOCATORIA				
10. GARANTÍA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.				
El Prestador del Servicio deberá entregar a la Financiera Nacional, una carta por cada elemento asignado para la prestación del servicio, mediante la cual se manifieste que guardará estricta confidencialidad de la documentación y trámites que la Financiera Nacional les encomiende durante la vigencia del contrato.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	

2

000438

V

De la revisión, análisis detallado y evaluación, en lo que corresponde a la parte técnica de los servicios licitados, de las proposiciones presentadas por los licitantes, realizada por la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública de la Financiera Nacional, en su carácter de Área Técnica, con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, así como los numerales **5.1 Evaluación de las Proposiciones** y **5.2 Sistema de Evaluación de las Proposiciones** de la convocatoria a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica, se determinó lo siguiente:

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON
TÉCNICAMENTE ACEPTADAS:**

LICITANTE	RAZONES TÉCNICAS
B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	Cumplió con la documentación y requisitos técnicos solicitados en la convocatoria a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica y Anexo 1 respectivo, por lo que su proposición técnica presentada para la partida única es aceptada y procede su evaluación económica.
MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.	Cumplió con la documentación y requisitos técnicos solicitados en la convocatoria a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Electrónica y Anexo 1 respectivo, por lo que su proposición técnica presentada para la partida única es aceptada y procede su evaluación económica.

2

01

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FND

FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

000440

Como resultado de la presente evaluación de determina que las propuestas técnicas de las empresas B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V. y MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V. son solventes, al dar cumplimiento a las características y especificaciones del servicio contenidas en el Anexo 1 de la convocatoria, por lo que es procedente realizar su evaluación económica.

México D.F. 26 de febrero de 2015.

**EL ÁREA TÉCNICA
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES,
MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA**

LIC. JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Teléfono 523101600 ext. 1094

jmartinezs@fnd.gob.mx

**ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS**

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES.

Teléfono (55)-52-30-16-00 Ext. 2231

isoberanes@fnd.gob.mx

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Dirección General Adjunta Jurídica y Fiduciaria
Dirección Ejecutiva Jurídica
Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta
Gerencia Jurídica Financiera, Fiduciaria y de Promoción
DGAJF/DEJ/SCJNC/GJFFP/011/2015

México, D.F. a 26 de febrero de 2015

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
P R E S E N T E

Hago referencia a su oficio DGAA/DERMS/191/2015, de fecha 26 de febrero de 2015, mediante el cual solicita se realice la evaluación legal de la documentación que presentaron las empresas participantes en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006HAN001-N32-2015, para la contratación del servicio de mensajería en motocicleta en el Distrito Federal y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Al respecto, de conformidad con el apartado V, numeral 8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Rural, le envío adjunto el dictamen legal emitido en mi carácter de Responsable de los Asuntos de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, por virtud del Oficio No. DGAJF/DEJ/119/2014, de fecha 24 de Noviembre de 2014, firmado por el Lic. Hortencio Guajardo Moncada, Director Ejecutivo Jurídico, que se acompaña en copia al presente.

Asimismo, en este acto le hago entrega de la documentación complementaria en original que integra las proposiciones de los licitantes que a continuación enlisto y que sirvió de base para realizar el dictamen correspondiente:

Licitantes	Hojas
B2B MAIL & COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	8
MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.	9

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Fernando Gaytán Valle
Gerente Jurídico Financiero, Fiduciario y de Promoción,
Responsable de los Asuntos de la Subdirección Corporativa
Jurídica de Normatividad y Consulta



C.c.p. Lic. Araceli Guadalupe Margain Pitman - Directora General Adjunta Jurídica y Fiduciaria. Presente
Lic. José León Romero - Director General Adjunto de Administración. Presente
Lic. Hortencio Guajardo Moncada - Director Ejecutivo Jurídico. Presente
Lic. Enrique L. Carrillo Gallegos - Gerente Jurídico Normativo y de Apoyo a la Administración. Presente



FND

Invitación a cuando menos tres personas nacionales electrónica No. IA-006HAN001-N32-2015, para la contratación del servicio de mensajería en motocicleta en el Distrito Federal y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

EVALUACIÓN LEGAL

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR		B2B COURIER SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.	MENSAJERÍA Y SERVICIOS ARROBA, S.A. DE C.V.
4.1.A	Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	CUMPLE	NO CUMPLE*
4.1.B	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.C	Carta de declaración de integridad en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Financiera, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.D	Carta de conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la invitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaración al contenido de las mismas.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.E	Acreditación de personalidad jurídica en los términos solicitados en el numeral 3.4.2 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.F	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	CUMPLE	CUMPLE
4.1.G	El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.	CUMPLE	CUMPLE

* La identificación oficial (paseaporte) con la que se pretende acreditar la identidad de la persona que la presenta, no se encuentra vigente al haber expirado su vigencia el pasado 29 de octubre de 2014, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 48, fracción X del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en relación con los numerales 4.1 y 5.3 de la convocatoria a la invitación, dicho documento no cumple con lo solicitado, pero no afecta la solvencia de la propuesta como se establece en la última fila del primer rengón de la tabla de Documentación Requerida, contenida en el numeral 4.3 de la Convocatoria.

REALIZÓ

FERNANDO GAYTÁN VALLE

GERENTE JURÍDICO FINANCIERO, FIDUCIARIO Y DE PROMOCIÓN, RESPONSABLE DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA JURÍDICA DE NORMATIVIDAD Y CONSULTA

000443

T-203



FND 000446
FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios

DGAA/DERMS/192 /2015

México, D.F., a 26 de febrero de 2015

Lic. Alma Delia Sánchez Ocampo
Gerente de Adquisiciones
Presente

En términos del Apartado V Responsabilidades numeral 8.1 de la Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, adjunto al presente la documentación presentada por las empresas participantes, en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-006HAN001-N32-2015, para la contratación del **Servicio de mensajería en motocicleta en el Distrito Federal y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**, con el propósito de que realice la evaluación técnica correspondiente:

No.	Licitante	Folios
1	B2B Mail & Courier Services, S. de R.L. de C.V.	1
2	Mensajería y Servicios Arroba, S.A. de C.V.	1

Cabe mencionar que el 27 de febrero próximo a las 14:00 horas, se dará a conocer el fallo de la presente Invitación, por lo que le agradeceré contar con su opinión de manera oportuna.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
DIRECTOR EJECUTIVO



C.c.p. **Lic. José León Romero.-** Director General Adjunto de Administración.- Presente.

JMP*

Of envío para evaluar Motos

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"
Dirección General Adjunta de Administración
Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios
Gerencia de Adquisiciones
DGAA/DERMS/GA/092/2015

México, D.F., a 27 de febrero de 2015.

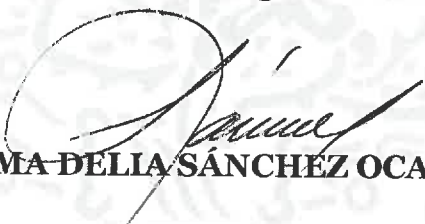
Lic. Ignacio Soberanes Cortes
Director Ejecutivo de Recursos Materiales y Servicios
Presente

En atención a su Oficio No. DGAA/DERMS/192/2015 del día de ayer, sirva el presente para hacer entrega de la evaluación económica relativa a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-006HAN001-N32-2015, referente a la contratación del *Servicio de Mensajería en motocicleta en el Distrito Federal y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.*

Asimismo, se devuelve la documentación proporcionada para tales efectos.

Sin otro particular.

Atentamente,
LA GERENTE DE ADQUISICIONES


LIC. ALMA DELIA SÁNCHEZ OCAMPO



c.c.p. **Lic. José León Romero.-** Director General Adjunta de Administración.- Presente.



RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA
Cuadro Comparativo Analisis Económico
 Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
 Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicio

FECHA: 26 de Febrero de 2015

PROCEDIMIENTO No. IA-006HAN001-N32-2015

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	B2B Mail & Courier Services S. de R. L. de C. V.						Mensajería y Servicios Arriba, S. A. de C. V.					
				No. de Elementos (Motocicletas)	Motocicleta (Centímetros cúbicos)	Costo Mensual Unitario	Subtotal	IVA	Total Mensual	No. de Elementos (Motocicletas)	Motocicleta (Centímetros cúbicos)	Costo Mensual Unitario	Subtotal	IVA	Total Mensual
1	Servicio de mensajería en motocicletas en el Distrito Federal y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	1	Servicio	3	125	\$9,700.00	\$29,100.00	\$4,856.00	\$33,956.00	3	125	\$9,730.00	\$29,190.00	\$4,870.40	\$33,880.40
				1	250	\$10,000.00	\$10,000.00	\$1,600.00	\$11,600.00	1	250	\$10,448.00	\$10,448.00	\$1,671.84	\$12,120.84
MONTO TOTAL						\$19,700.00	\$39,100.00	\$6,456.00	\$45,556.00			\$30,178.00	\$39,608.00	\$6,542.24	\$46,090.24
									\$43,560.00						\$459,812.40

NOTA: El monto se dio para evaluación técnica, pero puede o porcentaje se deberá ajustar en función de los análisis y los Elementos respectivos emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 38 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 61 de su Reglamento; Numeral 5 "Ofertas de Evaluación y Adjudicación" de las Bases de Convocatoria, y el Oficio No. DOA/ADERS/192/2015 de fecha 26 de febrero pasado, se procede a emitir la siguiente evaluación ECONOMICA, esto teniendo en cuenta las proposiciones presentadas, así como las evaluaciones técnicas, así como las evaluaciones legales y técnicas realizadas por la Gerencia Jurídica Financiera, Fluideza y de Promoción responsable de los asuntos de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta y la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública.

EVALUACIÓN:

Se presentaron 2 ofertas de parte de los proveedores B2B Mail & Courier Services, S. de R. L. de C. V. y Mensajería y Servicios Arriba, S. A. de C. V., resultando la siguiente:

- B2B Mail & Courier Services, S. de R. L. de C. V. CUMPLIÓ con los requerimientos legales y técnicos, esto conforme a las evaluaciones realizadas por la Gerencia Jurídica Financiera, Fluideza y de Promoción responsable de los asuntos de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta y la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, respectivamente por lo que se procede a realizar la evaluación económica de la misma.
- Mensajería y Servicios Arriba, S. A. de C. V., CUMPLIÓ con los requerimientos legales y técnicos, esto conforme a las evaluaciones realizadas por la Gerencia Jurídica Financiera, Fluideza y de Promoción responsable de los asuntos de la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta y la Gerencia de Servicios Generales, Mantenimiento y Obra Pública, respectivamente por lo que se procede a realizar la evaluación económica de la misma.

De lo anterior, y tomando en consideración que el criterio de evaluación utilizado para este procedimiento de contratación fue el BIENIO, la propuesta que oferta el precio más bajo y es susceptible de adjudicarse en la presente por la persona moral B2B Mail & Courier Services, S. de R. L. de C. V.

Referencia de Precios Convencionales y Aceptables

	Propuestas		IM
	Precio Promedio	Precio	
Conveniente	\$15,747.80	\$15,747.80	\$18,080.00
Precio Aceptable	\$43,305.45	\$43,305.45	\$49,720.00

NOMBRE PUESTO Y FIRMA DE QUIEN ELABORÓ
 Lic. Alma Dalia Sánchez Ocampo
 Gerente de Adquisiciones

[1] INCLUIR EN LA TABLA COMPARATIVA TODAS Y CADA UNA LAS PARTIDAS OFERTADAS POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES POR PARTIDA POR CADA PARTICIPANTE, TOTALIZANDO LOS IMPORTES OFERTADOS ANTES DE IVA.